



## RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.A.

24 MAY 2016

000882

*"Por medio de la cual otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"*

CM5.30.14856

### LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011 y 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana 0559 de 2016 y las demás normas complementarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante escrito con radicado N° 022568 del 13 de octubre de 2015, la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., con NIT. 890.936.909-6, representada legalmente por el señor RUBÉN DARÍO ESCANDÓN PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 240.480, solicita a la Entidad licencia ambiental para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas a desarrollar en la carrera 50 c No. 10 Sur 18 del municipio de Medellín. Diligencias que obran en el expediente identificado con el CM5 30 14856.
2. Que de conformidad con el artículo 2.2.2.3.1.2. del Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible (antes artículo 2 del Decreto 2041 de 2014), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en calidad de Autoridad Ambiental, es competente para otorgar o negar la licencia ambiental, para los proyectos, obras o actividades descritas en el artículo 2.2.2.3.2.3 del mencionado Decreto, dentro de las cuales se encuentra el descrito por el numeral 16 que establece lo siguiente:  
*"16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas<sup>1</sup>, con excepción de los hidrocarburos."*
3. Que con la solicitud, el peticionario anexó la siguiente documentación:
  - Formulario Único Nacional SINA de solicitud de Licencia Ambiental.
  - Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.
  - Estudio de Impacto Ambiental EIA
  - Costo del proyecto.
4. Que por Auto No. 02461 del 20 de octubre de 2015<sup>2</sup>, se admite la solicitud de licencia ambiental presentada por la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS

<sup>1</sup> Notificado el día 23 de octubre de 2015.





000882



Página 2 de 31

INDUSTRIALES S.A, a través de su representante legal, se declara iniciado el trámite ambiental de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015, y se ordena la práctica de una visita técnica.

5. Que dentro del expediente se registra la cancelación de la factura por servicios de evaluación del trámite ambiental mediante recibo de caja No. 32887 del 18 de noviembre de 2015.
6. Que en atención al artículo 2.2.2.3.6.3 del decreto 1076 de 2015, personal adscrito a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, evaluó el Estudio de Impacto Ambiental –EIA- presentado por la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A, con el fin de determinar si este se ajusta a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, y realizó visita al proyecto, generándose el Informe Técnico No. 000084 del 19 de mayo de 2016, del cual es pertinente transcribir algunos de sus apartes:

"(...)

## 2. VISITA TÉCNICA

*El día 12 de enero de 2016, personal técnico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá realizó visita a las instalaciones de la empresa Distribuidora de Químicos Industriales S.A. ubicada en la Carrera 50C # 10Sur-18, barrio Guayabal, comuna 15 del municipio de Medellín, con el objeto de verificar las condiciones de las bodegas donde se lleva a cabo el almacenamiento de sustancias peligrosas.*

*La visita fue atendida por 6 personas de la parte administrativa de la empresa: Edilma Sánchez, Gerente Administrativa y Comercial, Doria Naranjo, Ingeniera Química, Carlos Sánchez, Director Comercial, Iván Darío Ospina, Ingeniero Químico y la Coordinadora de Procesos, Miriam Herrera.*

*Se informa que la empresa tiene 31 años de funcionamiento, de los cuales 19 años llevan en la instalación ubicada en la Carrera 50C # 10Sur-18; su actividad principal es la importación desde diferentes partes del mundo, almacenamiento y distribución de sustancias químicas para diferentes sectores productivos a nivel local y nacional. Es de aclarar que para el almacenamiento de las sustancias químicas se cuenta con tres bodegas y un área administrativa, las cuales están siendo reformadas.*

*Cuentan para desarrollar sus actividades con 20 empleados entre administrativos y operativos y laboran en un solo turno de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Poseen certificación ISO 9001 hace 13 años lo que obliga que para seleccionar a sus proveedores hagan una evaluación, con el objeto de que cumplan con ciertos requisitos, especialmente en seguridad, y ofrecen capacitaciones a los mismos en el tema de almacenamiento y transporte.*

*Se realizó entonces inspección de las 3 bodegas de almacenamiento, encontrándose que se encuentran en adecuaciones y ajustes, tanto de infraestructura como de almacenamiento de*

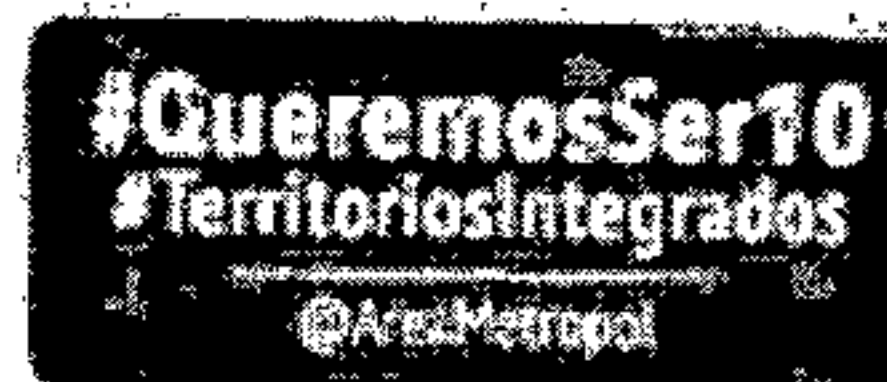
<sup>2</sup> Notificado personalmente el día 23 de octubre de 2015, al señor CARLOS MARIO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.692.174







000882



Página 3 de 31

las sustancias. Informan además estar a la espera de la aprobación del EIA para realizar todas las adecuaciones requeridas.

#### 2.1 RECURSO AIRE

No posee un sistema de generación de vapor, caldera, ni horno; tampoco cuenta con planta de energía. La energía es suministrada por la red de EPM.

#### 2.2 RECURSO AGUA

El establecimiento cuenta con el servicio de acueducto y alcantarillado municipal. No posee captaciones de agua superficial ni subterránea. De acuerdo a la información suministrada, la empresa no genera aguas residuales no domésticas (ARnD), toda vez que la actividad productiva que se realiza se hace en seco, el recurso sólo se requiere para uso doméstico.

Sin embargo en la visita, exactamente en la primera bodega se identificaron tres pequeños desagües o tanques, de los cuales informaron que eran desarenadores y uno de ellos tenía agua acumulada y una tubería, de la cual no supieron dar razón de dónde provenía y los otros estaban parcialmente tapados con estibas, (...)

#### 2.3 RECURSO SUELO

En la empresa se generan residuos domésticos que son dispuestos en la ruta ordinaria de aseo junto con el material producto del barrido de la bodega, el cual podría tener contaminación cruzada dado el tipo de material que se almacena en la bodega. También se generan residuos peligrosos como sacos que estuvieron en contacto con sustancias químicas, devoluciones de material por vencimiento, luminarias, pilas y tóner, los cuales son entregados a ASEI para su tratamiento y/o disposición final; para ello presentaron certificados de última entrega y se tiene contrato para que vayan una vez al mes de ser necesario, o una vez se tenga la cantidad mínima requerida. El centro de acopio de respel está también en construcción.

Respecto al plan de gestión de residuos, se tiene que dentro del EIA se presenta un programa para el manejo de estos incluyendo los peligrosos.

La empresa no se encuentra inscrita en el registro RUA o RESPEL y por lo tanto no ha realizado diligenciamiento de la información requerida.

(...)

#### 2.4 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Como se mencionó el objeto principal de la empresa es la importación, almacenamiento y distribución de sustancias químicas; estas sustancias entran al país a través de alguno de los puertos existentes. El transporte desde dichos puertos hasta las instalaciones de la empresa y para la distribución de las sustancias a los diferentes clientes se hace a través de terceros que estén certificados para cargar este tipo de materiales, ya que no cuentan con vehículos propios; para verificar el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o de la norma que lo modifique, se cuenta con listas de chequeo y presentaron en la visita dos de ellas diligenciadas, (...)

Para el almacenamiento de las sustancias se cuenta con tres bodegas, las cuales están siendo reformadas para dar cumplimiento a lo establecido en la norma en cuanto al almacenamiento de sustancias peligrosas; éstas están construidas en adobe y cemento, hay algunas partes en madera, techo de eternit y teja translúcida, lo que provee luz natural,





000882



Página 4 de 31

además para la iluminación se cuenta con lámparas de techo; la ventilación también es natural y en algunos lugares se ayuda por medio de ventiladores. Cuenta con circuito cerrado de televisión, el cual se puede verificar a través de PC o celular. No saben si cuentan con RETIE, sin embargo no se observaron cables expuestos, y por el contrario se encuentran cubiertos y con bombillas con pantalla de protección.

Las bodegas están separadas de la zona administrativa por muros y para el ingreso a dichas bodegas no hay restricciones en este momento pero de acuerdo a lo informado por quienes atendieron la visita se está elaborando un manual de procedimientos para entrar a la bodega.

Las sustancias se encuentran almacenadas por tipo; sin embargo no hay señalización clara de que está almacenado con su respectiva identificación de riesgo para la mayoría de sustancias, algunas están sobre el piso directamente, o en estibas de madera y para los líquidos aún no se cuenta con sistemas de contención para el caso de que ocurra algún derrame de los mismos; se informa que la bodega 2 será destinada para el almacenamiento de sustancias líquidas y están en contratación de quien les diseñe y construcción del sistema de contención. Además poseen infraestructura de almacenamiento dentro de la bodega construida en madera, el cual por ser un elemento combustible no es conveniente en este tipo de instalaciones.

Se preguntó sobre el ácido sulfúrico, dado que es una sustancia controlada por estupefacientes e informan que no se comercializa éste sino ácido clorhídrico, pero que al ser una sustancia controlada no se almacena sino que se distribuye directamente al comprador. Sin embargo, en el listado de sustancias presentada por la empresa se encuentra el ácido sulfúrico.

(...)

En el recorrido se observó que se tienen algunas estructuras en madera (mezzanine) como también las estibas, (...) lo cual aumentaría el riesgo por incendio, dado que se almacenan sustancias con características inflamables.

En este momento no se cuenta con separación física, ni muros cortafuegos y apantallamiento para las sustancias que así lo requieran (inflamables).

(...)

En el recorrido se observó que cuentan con extintores y kit de derrames; este último estaba en un lugar que no era de fácil acceso en el caso de la atención de una emergencia, dado las cantidades de materiales arrumados en dicho sitio.

(...)

### 3 EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

A continuación se evalúa la información presentada mediante radicado 022568 del 13 de octubre de 2015, a través del cual el usuario presenta el EIA para almacenamiento de sustancias peligrosas o nocivas.

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A. - DQI es una sociedad anónima constituida desde el año 1984 para desarrollar actividades relacionadas con el objeto social de importación y comercialización de productos químicos en general, para la industria textil, química, minería, curtiembres, para consumo animal, materias primas para uso agrícola y para alimentación animal, actividad clasificada con el Código CIIU 4664, que según versión actualizada de la Clasificación Industrial internacional uniforme adaptada para







000882



Página 5 de 31

Colombia Versión 4 AC, corresponde a Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

La operación logística de la empresa incluye la importación de las mercancías, el transporte desde puerto, la recepción, el almacenamiento, el despacho y el transporte hasta las instalaciones del cliente. No obstante, el alcance de este proceso de licenciamiento abarca únicamente la actividad de recepción, almacenamiento y despacho, ya que el transporte tanto desde puerto como a las instalaciones del cliente es realizado por terceros que cuentan con los requisitos legales necesarios para dicha actividad.

Por lo tanto, el objeto de la licencia es el almacenamiento de sustancias peligrosas que realiza en sus bodegas de almacenamiento, ubicadas en la Carrera 50 C N. 10 sur 18, sector La Aguacatala, en un suelo urbano según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Medellín y el certificado de uso del suelo presentado.

### 3.2 LOCALIZACIÓN

La empresa DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A. - DQI cuenta con sede en la ciudad de Medellín, ubicada en la dirección Carrera 50 C No. 10 sur 18, sector La Aguacatala, en un suelo urbano según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Medellín y el certificado de uso del suelo. En esta zona se encuentran localizadas bodegas de diversa índole, entre las cuales se mencionan las sedes de las siguientes empresas vecinas: Mac Pollo, Tía Mima, Helados la Fresita (Industrias de alimentos) y una bodega de reciclaje de la empresa Familia.

### 3.3 PROCESO PRODUCTIVO:

#### ✓ Recepción

La compra de las materias primas se realiza con proveedores calificados, para esto se cuenta con instructivos que permiten realizar la selección y evaluación de éstos, garantizando así la identificación y el correcto embalaje de los productos químicos adquiridos, cumpliendo con la normativa nacional. Se realiza la reevaluación de proveedores con una frecuencia semestral.

El transporte de las materias primas a la bodega es realizado por el proveedor de las sustancias químicas, en el momento en el que se realiza la recepción de las sustancias se diligencian listas de chequeo, para garantizar que cumpla con la normativa de transporte de sustancias químicas (Decreto 1079 de mayo de 2015, que modifica el Decreto 1609 de 2002).

#### ✓ Almacenamiento

Para el almacenamiento es importante mencionar, que en el momento de la recepción de la mercancía se verifica la identificación y estado del envase, ésta se ubica de acuerdo a su naturaleza, al listado de clasificación, y a la peligrosidad específica de los productos, además se verifica el estado, las condiciones de etiquetas y envases de los productos.

La empresa cuenta con áreas demarcadas, estanterías que indican el tipo de material a almacenar y estibas para las sustancias en canecas. Toda la mercancía almacenada debe estar correctamente identificada y rotulada.





000882



Página 6 de 31

Las 3 bodegas para el almacenamiento de los productos químicos fueron construidas en concreto convencional, separadas de las áreas de oficinas y con un espacio que permite una circulación segura de personas, elementos y herramientas de trabajo.

Cuentan con pisos y paredes de fácil limpieza, que evitan la infiltración de alguna sustancia o contaminante, muros cortafuego, y condiciones adecuadas de iluminación y ventilación. El usuario informa que los desagües del área de almacenamiento fueron sellados.

La bodega #1 cuenta con la siguiente distribución por áreas:

- Área Total de Bodega 542.89 m<sup>2</sup>
- Área Piso 1 ( Oficinas) 65 m<sup>2</sup>
- Área Piso 2 ( Oficinas) 65 m<sup>2</sup>
- Área Piso 3 ( Oficinas) 68 m<sup>2</sup>

La Bodega #2 cuenta con la siguiente distribución por áreas:

- Área Total de Bodega 652 m<sup>2</sup>
- Área Piso # 1 (Archivo) 80 m<sup>2</sup>

La bodega #3 es igual a la bodega # 2.

Ni en el documento ni en los planos anexos se detallan la ubicación de las sustancias por tipo de peligrosidad dentro de los diferentes espacios, zanjas y pozos para la recolección de líquidos y dimensiones de los sistemas de contención, si hay otros sistemas de contención que permita contener el material teniendo en cuenta las incompatibilidades, ubicación del sitio de acopio de respel, y la ubicación de los equipos para atender emergencias.

En el documento anexo se especifican los materiales y características principales de las bodegas.

• Sustancias manipuladas:

El portafolio de productos de la empresa comprende 95 sustancias químicas de las cuales 50 presentan algún grado de peligrosidad según la clasificación establecida por Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y 83 sustancias con advertencias según el rombo de riesgos de la NFPA que incluye información relativa a riesgos a la salud, inflamabilidad, reactividad y otra información.

Se presenta además como anexo el listado de compatibilidad de las sustancias manipuladas.

A continuación se presenta el listado de sustancias almacenadas:

Listado de productos almacenados en cantidades mayores a 1 tonelada





000882

#QueremosSer10  
#TerritoriosIntegrados  
@AreaMetropol

Página 7 de 31

| No | Producto                               | Cantidad en inventario<br>kg mes | Característica de peligro (según las normas internacionales para el transporte) | Información sobre riesgos<br>según NEPA |     |     | Otros |
|----|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----|-----|-------|
|    |                                        |                                  |                                                                                 |                                         | R   |     |       |
| 1  | Aceite de linaza refinado alkali       | 23.560                           | No clasificado                                                                  | 2                                       | 0   | 0   |       |
| 2  | Ácido acético glacial técnico          | 40.320                           | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 2   | 0   |       |
| 3  | Aero 404 Promoter                      | 3.450                            | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 1   | 0   |       |
| 4  | Aero MX 5160 Promoter                  | 3390                             | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 1   | 0   |       |
| 5  | Aero MX 5185a                          | 1260                             | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 1   | 0   |       |
| 6  | Ácido bórico granular                  | 25.000                           | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0   | 0   |       |
| 7  | Ácido cítrico anhidro USP              | 50.000                           | No clasificado                                                                  | 2                                       | 1   | 0   |       |
| 8  | Acido fórmico 85%                      | 24.000                           | Corrosivo<br>Inflamable                                                         | 3                                       | 2   | 0   |       |
| 9  | Ácido fosfórico F.G. 85%               | 51.800                           | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 0   | 1   |       |
| 10 | Ácido nítrico (GFA X 25 KG)            | 2.000                            | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 0   | 0   |       |
| 11 | Ácido oxálico importado                | 24.000                           | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 1   | 0   |       |
| 12 | Ácido sulfúrico                        | 27.000                           | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 0   | 1   |       |
| 13 | Aerofroth 65 Frother                   | 6.300                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 1   | 0   |       |
| 14 | Aerophine 3416 A Promoter              | 4.600                            | No clasificado                                                                  | 3                                       | 1   | 0   |       |
| 15 | Bicarbonato de sodio F.G. -SX25        | 25.000                           | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0   | 1   |       |
| 16 | Bola de acero forjada                  | 130.000                          | No clasificado                                                                  | N.A                                     | N.A | N.A |       |
| 17 | Borax granular decahidratado americano | 19.950                           | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0   | 0   |       |
| 18 | Borax granular pentahidratado americ.  | 19.950                           | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0   | 0   |       |

| No | Producto                               | Cantidad en inventario<br>kg mes | Característica de peligro (según las normas internacionales para el transporte) | Información sobre riesgos<br>según NEPA |   |   | Otros |
|----|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---|---|-------|
|    |                                        |                                  |                                                                                 |                                         | R |   |       |
| 19 | Cal hidratada tipo N (saco por 25 kg)  | 20.000                           | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 0 | 0 |       |
| 20 | Carbonato de sodio denso               | 21.000                           | No clasificado                                                                  | 2                                       | 0 | 1 |       |
| 21 | Carbonato de sodio liviano (s x 25 kg) | 42.000                           | No clasificado                                                                  | 2                                       | 0 | 1 |       |
| 22 | Celite 499                             | 6.000                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 23 | Cianuro de Sodio ruso                  | 74.000                           | Tóxico                                                                          | 3                                       | 0 | 1 |       |
| 24 | Cloruro de amonio técnico importado    | 25.000                           | Sustancias varias                                                               | 2                                       | 0 | 0 |       |
| 25 | Cloruro de calcio 94% mexicano         | 1.500                            | No clasificado                                                                  | 2                                       | 0 | 1 |       |
| 26 | Cloruro de magnesio técnico            | 1.000                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 27 | Crista KP                              | 2.000                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 28 | Diactiv 12                             | 1.000                            | No clasificado                                                                  | 0                                       | 0 | 0 |       |
| 29 | Diethylenglicol I-T X 230 KG           | 18.800                           | Inflamable                                                                      | 1                                       | 1 | 0 |       |
| 30 | EKA HP 35% G Food                      | 1.000                            | Oxidante (Comburente)                                                           | 2                                       | 0 | 3 |       |
| 31 | EKA HP 35% G Técnico                   | 4.000                            | Oxidante (Comburente)                                                           | 2                                       | 0 | 3 |       |
| 32 | Fosfato Tricalcico G.A                 | 4.000                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 33 | Fosfato trisodico cristales            | 2.000                            | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 34 | Gluconato de sodio importado           | 27.000                           | No clasificado                                                                  | 1                                       | 0 | 0 |       |
| 35 | Hidrosulfito de sodio 88% importado    | 42.000                           | Inflamable                                                                      | 2                                       | 1 | 2 | W     |
| 36 | Hipoclorito de calcio X 40             | 16.200                           | Oxidante (Comburente)                                                           | 1                                       | 1 | 1 |       |
| 37 | Hipoclorito De Sodio -GFA X 20 kg      | 1.300                            | Corrosivo                                                                       | 3                                       | 0 | 1 |       |
| 38 | Metabisulfito de sodio 99% F.G. alemán | 24.500                           | Corrosivo                                                                       | 1                                       | 0 | 0 |       |





000882



| No. | Producto                              | Cantidad en inventario<br>(kg/litros) | Característica de peligrosidad<br>(según naciones unidas para el<br>transporte) | Información sobre riesgos<br>Rombos NFPA |   |   | Otros |
|-----|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---|---|-------|
|     |                                       |                                       |                                                                                 |                                          | R |   |       |
| 39  | Metabisulfito de sodio importado      | 27.000                                | Corrosivo                                                                       | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 40  | Nitrato de sodio técnico - S X 25 kg  | 26.000                                | Oxidante (Comburente)                                                           | 1                                        | 0 | 3 |       |
| 41  | Nitrito de sodio F.G                  | 42.000                                | Oxidante (Comburente)                                                           | 2                                        | 0 | 1 |       |
| 42  | Peróxido de hidrogeno 50% -           | 86.400                                | Oxidante (Comburente)                                                           | 2                                        | 0 | 3 |       |
| 43  | Policloruro de aluminio               | 1.000                                 | Corrosivo                                                                       | 2                                        | 0 | 0 |       |
| 44  | Potvo de zinc 99%- T X 50 kg          | 23.560                                | Sustancias varias                                                               | 0                                        | 1 | 1 |       |
| 45  | Potasa caustica 90% koreana           | 20.000                                | Corrosivo                                                                       | 3                                        | 0 | 1 |       |
| 46  | Soda caustica escamas 98% importada   | 25.000                                | Corrosivo                                                                       | 3                                        | 0 | 1 |       |
| 47  | Soda caustica liquida- T X 250 kg     | 3.010                                 | Corrosivo                                                                       | 3                                        | 0 | 1 |       |
| 48  | Solun-K                               | 2.000                                 | No clasificado                                                                  | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 49  | Sulfato de aluminio tipo A            | 1.000                                 | Corrosivo                                                                       | 2                                        | 0 | 0 |       |
| 50  | Sulfato de amonio                     | 2.500                                 | Corrosivo                                                                       | 2                                        | 0 | 0 |       |
| 51  | Sulfato de cobre                      | 1.500                                 | Sustancias varias                                                               | 2                                        | 0 | 0 |       |
| 52  | Sulfato de sodio anhidro español-SX20 | 151.200                               | No clasificado                                                                  | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 53  | Sulfato de sodio anhidro importado    | 5.000                                 | No clasificado                                                                  | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 54  | Sulfito de sodio alemán               | 20.825                                | No clasificado                                                                  | 2                                        | 0 | 1 |       |
| 55  | Sulfuro de sodio importado            | 22.000                                | Corrosivo                                                                       | 2                                        | 1 | 0 |       |
| 56  | Tripolifosfato de sodio técnico       | 1.500                                 | No clasificado                                                                  | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 57  | Urea 46% grado técnico                | 34.000                                | No clasificado                                                                  | 1                                        | 0 | 0 |       |
| 58  | Xantato amilico de potasio (T X 120)  | 16.800                                | Inflamable                                                                      | 1                                        | 2 | 1 |       |

Listado de productos almacenados en cantidades menores a 1 tonelada

| No. | Producto                            | Cantidad en inventario<br>kg/litros | Característica de<br>peligrosidad (según<br>naciones unidas para el<br>transporte) | Peligrosidad rombo NFPA |     |     | Otros |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-------|
|     |                                     |                                     |                                                                                    |                         | R   |     |       |
| 1   | Aceite de pino                      |                                     | No clasificado                                                                     | 2                       | 0   | 0   |       |
| 2   | Acetato de plomo                    | 400                                 | Tóxico                                                                             | 3                       | 0   | 0   |       |
| 3   | Ácido clorhídrico                   | 250                                 | Corrosivo                                                                          | 3                       | 0   | 1   | COR   |
| 4   | Agua destilada                      | 103                                 | No clasificado                                                                     | 0                       | 0   | 0   |       |
| 5   | Alcohol etílico industrial 96%      | 257                                 | Inflamable                                                                         | 1                       | 3   | 0   |       |
| 6   | Azufre malla 100                    | 143                                 | Inflamable                                                                         | 1                       | 1   | 0   |       |
| 7   | Benzoato de bencilo                 | 161                                 | Sustancias varias                                                                  | 2                       | 0   | 0   |       |
| 8   | Cal hidratada tipo E                | 314                                 | Corrosivo                                                                          | 3                       | 0   | 0   |       |
| 9   | Caolín                              | 471                                 | No clasificado                                                                     | 1                       | 0   | 0   |       |
| 10  | Carbonato de calcio 4NE             | 214                                 | No clasificado                                                                     | 1                       | 0   | 0   |       |
| 11  | Carbonato de potasio americano      | 350                                 | Corrosivo                                                                          | 2                       | 0   | 0   |       |
| 12  | Clorito de sodio                    | 107                                 | Corrosivo                                                                          | 2                       | 1   | 1   |       |
| 13  | COPELAS                             | 614                                 | No aplica                                                                          | N.A                     | N.A | N.A | N.A   |
| 14  | Crisol ensayo al fuego 30 gr-chile  | 629                                 | No aplica                                                                          | N.A                     | N.A | N.A | N.A   |
| 15  | Crisol para ensayo al fuego -40 gr. | 219                                 | No aplica                                                                          | N.A                     | N.A | N.A | N.A   |
| 16  | Dextrosa Monohidratada              | 143                                 | No clasificado                                                                     | 1                       | 0   | 0   |       |
| 17  | DQFLOC 510                          | 161                                 | Corrosivo                                                                          | 2                       | 0   | 0   |       |







000882



Página 9 de 31

| No. | Producto                                    | Cantidad en inventario<br>Kg/mes | Característica de<br>Peligrosidad según<br>normas unificadas para el<br>transporte | Peligrosidad según NFPA |   |   | Otros |
|-----|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---|---|-------|
|     |                                             |                                  |                                                                                    |                         | R |   |       |
| 18  | EDTA Tetrasodico polvo                      | 468                              | No clasificado                                                                     | 0                       | 0 | 0 |       |
| 19  | Formiato de sodio                           | 832                              | Corrosivo                                                                          | 2                       | 0 | 0 |       |
| 20  | Goma ghatti pumam                           | 143                              | No clasificado                                                                     | 1                       | 0 | 0 |       |
| 21  | Hipoclorito de calcio (T X 45)              | 289                              | Oxidante (Comburente)                                                              | 1                       | 1 | 1 |       |
| 22  | Hipoclorito de sodio                        | 649                              | Corrosivo                                                                          | 3                       | 0 | 1 |       |
| 23  | Hiposulfito de sodio                        | 325                              | No clasificado                                                                     | 1                       | 0 | 1 |       |
| 24  | Isopropyl Palmitato                         | 101                              | No clasificado                                                                     | 0                       | 1 | 0 |       |
| 25  | Lilargiro amarillo SX25                     | 486                              | Tóxico                                                                             | 2                       | 0 | 0 |       |
| 26  | Metasulfato de sodio IMP                    | 686                              | Corrosivo                                                                          | 0                       | 0 | 0 |       |
| 27  | Persulfato de amonio                        | 500                              | Oxidante (Comburente)                                                              | 2                       | 1 | 1 |       |
| 28  | Pirofosfato Tetrasodico Food Grade          | 250                              | No clasificado                                                                     | 1                       | 0 | 0 |       |
| 29  | Propionato de sodio                         | 582                              | Corrosivo                                                                          | 2                       | 1 | 0 |       |
| 30  | Sal yodada                                  | 400                              | No clasificado                                                                     | 1                       | 0 | 0 |       |
| 31  | Sulfato de sodio textil                     | 310                              | No clasificado                                                                     | 0                       | 0 | 0 |       |
| 32  | Sorbitol                                    | 157                              | No clasificado                                                                     | 0                       | 0 | 0 |       |
| 33  | Sulfato De aluminio tipo a liquido - G X 25 | 550                              | Corrosivo                                                                          | 2                       | 0 | 0 |       |
| 34  | Sulfato de zinc 35% monohidratado           | 114                              | No clasificado                                                                     | 1                       | 0 | 0 |       |
| 35  | Sulfhidrato de sodio                        | 600                              | Corrosivo                                                                          | 2                       | 1 | 2 |       |
| 36  | Viruta de zinc                              | 910                              | No clasificado                                                                     | 0                       | 0 | 0 |       |

| Tipo              | Total Kg/mes |
|-------------------|--------------|
| Corrosivo         | 285,611      |
| Toxico            | 74,400       |
| Inflamable        | 78,000       |
| Sustancias Varias | 50,221       |
| Oxidante          | 176,389      |

No se especifica el estado de la sustancia (sólido, líquido o gaseoso) y el envase o empaque de almacenamiento en cuanto a tamaño y material para cada tipo de riesgo ó peligrosidad, o sustancia si es del caso.

#### ✓ Transporte y Distribución

Este proceso consiste en el transporte y distribución de la mercancía garantizando su buen estado al momento de la entrega. Es importante mencionar, que esta actividad es realizada por un tercero.

Inicialmente, se verifican las condiciones mecánicas del vehículo y los elementos de seguridad ante un derrame o fuga de producto, se carga la mercancía y se rotula el vehículo dependiendo de la mercancía que se va a transportar; se verifica la presencia de las hojas de seguridad de los productos clasificados como peligrosos y los demás documentos que respalden los productos como facturas, remisiones, traslados, certificados de análisis, certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, certificado de importación. Toda esta verificación se hace a través de la lista de chequeo de cumplimiento de requisitos del Decreto 1079 de mayo de 2015, la cual se presenta en los anexos.





000882



Página 10 de 31

Para el transporte, se cuenta con varios proveedores que realizan dicha actividad cumpliendo con la normatividad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Los clientes a los cuales se realiza el transporte de sustancias químicas están ubicados en el Valle de Aburrá y en otras ciudades.

### 3.4 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA TOTAL

Luego de analizadas las definiciones del área de influencia directa para cada uno de los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, se determina que el área de influencia directa corresponde al área de ubicación actual de la empresa, la cual consta de un área de 1847 m<sup>2</sup>. Esto debido a que los impactos en la operación normal no traspasan la instalación, por no poseer fuentes de emisión, no generar aguas residuales no domésticas, no tener vertimientos a cuerpos de agua ni captaciones de este recurso. Podría generarse eventualmente ruido, o algún incidente con las sustancias, que en caso de que sus efectos sobrepasen la instalación deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes, por lo tanto se definió un área de influencia indirecta de 300 metros como un área considerable donde se manifestarían los impactos en el caso de una contingencia. A partir de esta Ali (sic) se presenta la línea base en hidrología, suelos, aire, flora, fauna, y medio socioeconómico.

(...)

### 3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación de los aspectos e impactos ambientales se realizó con una metodología matricial en la cual se cruzan los aspectos ambientales de cada una de las actividades de la empresa, con los impactos ambientales que estas puedan desencadenar.

Los impactos identificados se evaluaron empleando la Metodología de Arboleda.

En la evaluación de impactos se consideró la actividad de transporte, dado que si bien no es una actividad realizada propiamente por la empresa, puede desencadenar efectos adversos que son corresponsabilidad del usuario.

Aspectos de significancia media encontrados:

| Actividad  | Aspecto ambiental                                                             | Impacto ambiental                                                    | Medio impactado    | C        | P    | E    | D    | M    | Ca    | Importancia ambiental |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|------|------|------|------|-------|-----------------------|
| Transporte | Transporte de sustancias corrosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, varios. | Riesgos a la salud de los empleados por manipulación                 | Socioeconómico     | Negativo | 0,80 | 0,50 | 1,00 | 0,80 | 4,64  | Media                 |
|            |                                                                               | Riesgos a la salud de los empleados por secuelas de una contingencia | Socioeconómico     | Negativo | 0,50 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | -5,00 | Media                 |
|            |                                                                               | Riesgos de degradación del medio ambiente por contingencias          | Abiótico y biótico | Negativo | 0,50 | 1,00 | 0,80 | 0,80 | -4,00 | Media                 |
| Transporte | Generación de residuos peligrosos como baterías y aceites                     | Deterioro de las propiedades físico químicas del agua                | Abiótico           | Negativo | 0,90 | 1,00 | 0,50 | 0,50 | -4,50 | Media                 |







000882

#QueremosSer10  
#TerritoriosIntegrados  
@AreaMetropol

Página 11 de 31

| Actividad                                                                | Aspecto ambiental                                                                                                                                     | Impacto ambiental                                                    | Medio impactado | C        | P    | E    | D    | M    | Ca    | Importancia ambiental |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|------|------|------|------|-------|-----------------------|
|                                                                          | Generación de residuos peligrosos como baterías y aceites                                                                                             | Deterioro de las propiedades físico químicas del suelo               | Abiótico        | Negativo | 0,90 | 1,00 | 0,70 | 0,40 | -4,41 | Media                 |
|                                                                          | Generación de residuos peligrosos a partir de contingencias                                                                                           | Aumento en la concentración de contaminantes gaseosos                | Abiótico        | Negativo | 1,00 | 1,00 | 0,30 | 0,50 | -4,40 | Media                 |
|                                                                          | Generación de Empleo                                                                                                                                  | Aumento en los niveles de empleo de la población                     | Socioeconómico  | Positivo | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,20 | 4,40  | Media                 |
|                                                                          | Manipulación del montacargas                                                                                                                          | Riesgos a la salud de los empleados y secuelas de una contingencia   | Socioeconómico  | Negativo | 0,50 | 1,00 | 1,00 | 0,90 | -4,65 | Media                 |
| Generación de emisiones y derrames por sistemas sellados inadecuadamente | Manejo y almacenamiento de sustancias con diferentes características de peligrosidad: inflamables, oxidantes, corrosivas, tóxicas, sustancias varias. | Riesgos a la salud de los empleados por secuelas de una contingencia | Socioeconómico  | Negativo | 0,40 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | -4,00 | Media                 |

No se encontraron aspectos de significancia alta, mirar bien lo de las sustancias tóxicas

Se presenta adicionalmente la justificación de los impactos con significancia media.

### 3.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Presentan los programas y proyectos con las medidas para potenciar, prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales significativos generados por la actividades relacionadas con el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas desarrolladas por DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A, así:





000882



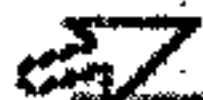
Página 12 de 31

| Nombre del programa / proyecto                                               | Código    |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Programa 1. Transporte seguro de mercancías peligrosas                       | PMA-01    |
| Programa 2. Manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas | PMA-02    |
| Proyecto 1. Control de procesos y condiciones locativas                      | PMA-02-P1 |
| Proyecto 2. Gestión de la seguridad y salud en el trabajo                    | PMA-02-P2 |
| Proyecto 3. Señalización                                                     | PMA-02-P3 |
| Proyecto 4. Manejo seguro del montacargas                                    | PMA-02-P4 |
| Programa 3. Manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos            | PMA-03    |
| Programa 4. Control de emisiones atmosféricas                                | PMA-04    |
| Programa 5. Capacitación, entrenamiento y educación                          | PMA-05    |
| Programa 6. Uso racional de recursos naturales                               | PMA-06    |
| Programa 7. Información, participación comunitaria y gestión social          | PMA-07    |

*Programa 1. Para el desarrollo del programa de transporte seguro de mercancías peligrosas, se verificará que el transportador cumpla con las especificaciones del Decreto 1079 de 2015, mediante listas de chequeo y expedientes asociados a cada una de las empresas transportadoras con los respectivos registros de verificación. Sin embargo, la empresa deberá cerciorarse de que el contratista transportador cuente con el plan de Contingencia para el para el Manejo y Transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.*

*Programa 2. El programa de manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas está dividido en cuatro proyectos: control de procesos y condiciones locativas, gestión de la seguridad y salud en el trabajo, señalización y manejo de montacargas. Se incluyen entonces actividades tendientes a proteger el recurso agua, aire y evitar incidentes como derrames e incendios, tales como verificar trimestralmente que el piso de la bodega no tiene grietas ni zanjas por los que pueda filtrarse las sustancias químicas en caso de derrame, verificar trimestralmente que las cajas de inspección de aguas lluvias se encuentren selladas con el fin de evitar el vertimiento de sustancias químicas peligrosas en caso de derrame, supervisar que cada lote descargado de las sustancias químicas de uso alimenticio hayan sido almacenadas en el sitio exclusivo para ello, supervisar que cada lote descargado de las sustancias químicas controladas haya sido almacenado en el sitio exclusivo para ello, cumpliendo con los criterios de compatibilidad / incompatibilidad química y determinar la necesidad de instalar conexiones a tierra en caso de contar con productos generadores de cargas estáticas. También se tienen en cuenta procedimientos seguros en el manejo de montacargas y su programa de mantenimiento, todo lo relativo a la señalización y el uso de epp y herramientas adecuadas para evitar y atender contingencias así como inspecciones de seguridad. En la ficha de Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, debe especificarse cómo se hará la limpieza de las instalaciones.*

*Programa 3. El programa de manejo de residuos está enfocado en la disminución de la generación en la fuente, fortalecimiento del re-uso y la separación e implementación de medidas para la manipulación y disposición final de residuos peligrosos, de modo que se prevenga, mitigue y controle las afectaciones al ambiente y a la sociedad. Se incluyen actividades como adecuar y señalizar el espacio para almacenamiento de producto no conforme, señalizar el espacio y disponer de los recipientes para almacenamiento de residuos peligrosos, dar prioridad en las bodegas de despacho a los productos que lleven más tiempo almacenados (First in - First out), almacenar por un periodo máximo de 3 meses*







000882



Página 13 de 31

los residuos peligrosos generados, capacitar al personal en el manejo integral de residuos, llevar un estricto control de los residuos generados (fecha / tipo de residuos / peso), entre otras. Se debe incluir la inspección de los sitios de acopio de respel en periodos de tiempo que se consideren adecuados.

**Programa 4. Control de emisiones atmosféricas.** Se pretende implementar y documentar un programa de control de emisiones atmosféricas y disminución de los niveles de emisión de ruido provenientes de las actividades de manejo, almacenamiento y oficina. Entre las actividades están revisar que los productos se encuentren bien sellados y corregir en caso de encontrar anomalías, verificar el buen funcionamiento de los extractores y ventiladores en todas las áreas de la empresa periódicamente, generar un sistema de recepción y documentación de quejas de la comunidad y tomar medidas correctivas en caso de queja, limpiar rápidamente los derrames y disponer los residuos en un recipiente sellado debidamente rotulado e identificado, entre otras.

**Programa 5. Capacitación, entrenamiento y educación.** Para el desarrollo del programa se planea implementar un programa de capacitación, entrenamiento y educación que mejore las competencias de los empleados y genere conciencia ambiental en los mismos, con el fin de disminuir los riesgos de accidentes y tener acciones eficaces y eficientes en caso de emergencia para reducir los impactos en la población, los empleados y el medio ambiente. Entre las actividades se incluyen el programar capacitaciones sobre reconocimiento de los símbolos y pictogramas, información que aparece en las etiquetas, hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y demás documentos de transporte, medidas en caso de emergencia (Socialización del Plan de Emergencias / Contingencias, disposición adecuada de residuos, clasificación de las sustancias químicas peligrosas, desarrollar simulacros de emergencia con Bomberos Medellín o asesores especializados).

**Programa 6. Uso racional de los recursos naturales.** El objetivo es generar un plan de uso racional del agua, la energía y los materiales con el fin de disminuir y estabilizar los consumos y tener un menor impacto sobre el medio ambiente. Se plantean actividades para disminuir el consumo de energía como sectorizar la iluminación de las distintas áreas de la empresa mediante interruptores independientes, instalar detectores de presencia/ausencia y temporizadores en pasillos, bodegas y cualquier área que no tenga índices de ocupación elevados, elaborar un plan para sustitución de los balastros electromagnéticos por electrónicos, y bombillas incandescentes por fluorescentes, usar en la medida de lo posible ventilación natural. En cuanto al agua, se plantea evitar dejar grifos abiertos durante labores de limpieza, lavado, cepillado de dientes, entre otros, utilizar en la medida de las capacidades de la empresa, dispositivos ahorradores en grifos e inodoros, evitar depositar residuos peligrosos (aceites, pinturas, disolventes, corrosivos) en los desagües.

**Programa 7. Información, participación comunitaria y gestión social.** Enfocado en informar, capacitar y ayudar a la comunidad con el fin de mantener buenas relaciones y crear redes de ayuda mutua. Las actividades a implementar incluyen Informar a los conductores externos sobre los reglamentos de la empresa, las normas ambientales y de salud y seguridad en el trabajo que aplican dentro de las instalaciones de manera que no vayan a realizar actividades que puedan incomodar a la comunidad vecina, buscar inmediatamente una medida correctiva en caso de que ocurra algún evento que pueda incomodar a la comunidad, invitar a los miembros de las Juntas de Acción comunal vecinas, y a los prestadores del servicio de transporte a participar en las jornadas de capacitación colectivas desarrolladas por la empresa que sean de su competencia, contratar los servicios de





000882



Página 14 de 31

capacitación en la medida de lo posible con el cuerpo de Bomberos Medellín, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos temáticos y la calidad esperada, entre otras.

### 3.7 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la implementación del Plan de Manejo Ambiental y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental establecidos en las normas vigentes, se establece el Plan de monitoreo y seguimiento.

El plan está asociado a los indicadores que se establecieron en el Plan de Manejo ambiental, con su periodicidad del monitoreo a 5 años para conocer la eficiencia de las medidas propuestas e implementadas.

Se establecen los siguientes códigos asociados a cada programa:

| Nombre del programa / proyecto                                                   | Código     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Programa 1. Supervisión del transporte de mercancías peligrosas                  | PMYS-01    |
| Programa 2. Supervisión del manejo y almacenamiento                              | PMYS-02    |
| Proyecto 1. Control de procesos y condiciones locativas.                         | PMYS-02-P1 |
| Proyecto 2. Gestión de la seguridad y salud en el trabajo                        | PMYS-02-P2 |
| Proyecto 3. Señalización                                                         | PMYS-02-P3 |
| Proyecto 4. Manejo seguro de montacargas                                         | PMYS-02-P4 |
| Programa 3. Monitoreo y seguimiento al MIRS y RESPEL                             | PMYS-03    |
| Programa 4. Monitoreo y seguimiento para el control de emisiones atmosféricas    | PMYS-04    |
| Programa 5. Monitoreo y seguimiento a la capacitación, entrenamiento y educación | PMYS-05    |
| Programa 6. Monitoreo y seguimiento al uso de recursos naturales                 | PMYS-06    |
| Programa 7. Información, participación comunitaria y gestión social.             | PMYS-07    |

En cada una de las fichas se asignan entonces indicadores y responsables de la implementación de las actividades asociadas.

### 3.8 PLAN DE CONTINGENCIAS

Se presentan los objetivos y el alcance del plan de contingencia. Adicionalmente se presenta el siguiente panorama de riesgos:







000882

#QueremosSer10  
#TerritoriosIntegrados  
@ÁreaMetropol

Página 15 de 31

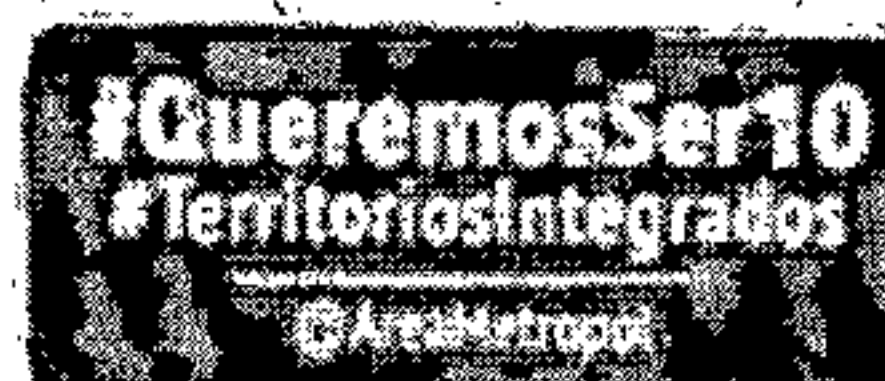
| Riesgos              | Sitios posibles de eventos                                                                                                                               |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incendio y explosión | Áreas de las bodegas, almacenamiento de productos, en las operaciones de cargue y descargue de sustancias químicas y otras áreas de servicios generales. |
| Eléctricos           | Áreas de generación y consumo de energía eléctrica.                                                                                                      |
| Mecánicos            | Áreas de mantenimiento y las diferentes estructuras de proceso de cargue y descargue de producto.                                                        |
| Físicos              | Posibles eventos no deseados con la presencia de niveles de ruido y material particulado, altas temperaturas e iluminación deficiente, entre otros.      |
| Químico              | Áreas de almacenamiento, cargue y descargue de productos.                                                                                                |
| Ergonómico           | Esfuerzos por levantamiento de equipo y herramientas. Presencia de posturas forzadas por manipulación y uso de elementos de protección personal.         |
| Psicosocial          | Pueden presentarse cargas de trabajo pesadas y turnos por encima del tiempo normal de actividades.                                                       |

| Cargo                      | Misión    | Funciones                                                                                                                                                                                                                       | Perfil                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe de bodega             | Dirigir   | Garantizar el cumplimiento del plan de emergencias / contingencias.<br>Asegurar los medios administrativos y técnicos.<br>Definir procedimientos, programas y actividades.<br>Realizar actividades de control y seguimiento.    | Experiencia de conocimiento de procedimientos.<br>Liderazgo y autoridad.<br>Pensamiento estratégico.<br>Capacidad de manejo y gestión administrativa.<br>Conocimiento de la organización y de su estructura. |
| Coordinador de emergencias | Coordinar | Verificar la intervención oportuna de las personas.<br>Comunicar el estado de la situación a la línea de emergencias 123.<br>Coordinar la intervención del personal de control y extinción.<br>Preparar el personal de Rescate. | Estabilidad emocional.<br>Estabilidad laboral.<br>Disposición permanente.<br>Experiencia y conocimiento.<br>Visión estratégica.<br>Habilidad de comunicación.                                                |





000882



Página 16 de 31

| Cargo                      | Misión   | Funciones                                                                                                                                                          | Perfil                                                                                                                                      |
|----------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |          | Verificar la evacuación del personal.<br>Coordinar la participación del personal operativo en capacitación.                                                        |                                                                                                                                             |
| Grupo de atención          | Ejecutar | Promover la seguridad preventiva.<br>Enfrentar directamente la situación de emergencia, en el lugar donde se esté presentando.                                     | Espíritu y voluntad de colaboración.<br>Motivación.<br>Compromiso.<br>Estabilidad emocional.<br>Preparación física.                         |
| Grupo de primeros auxilios | Ejecutar | Socorrer la asistencia de primeros auxilios a los accidentados.<br>Vigilar y controlar los procedimientos realizados.<br>Preparar accidentados para el transporte. | Espíritu y voluntad de colaboración.<br>Motivación.<br>Compromiso.<br>Permanencia.<br>Preparación física que le permita cumplir su función. |

Se presentan las responsabilidades antes, durante y después del evento de emergencia para cada uno de los actores involucrados.

Para la atención de las emergencias se cuenta con lo siguiente:

| Equipos                           | Cantidad |
|-----------------------------------|----------|
| Kit para contención de derrames   | 1        |
| Extintores 20 Lb. (ABC)           | 8        |
| Satélite 150 Lb. (ABC)            |          |
| Estuche completo de herramientas. | 1        |
| Botiquín de primeros auxilios.    | 1        |
| Duchas lava ojos                  | 1        |
| Camilla                           | 1        |

Adicionalmente se describe el plan operativo, basado en los eventos o emergencias que podrían originarse, las cuales son básicamente tres: goteos o fugas, derrames e incendios. Se presentan las acciones a realizar en caso de que se presentase alguno de éstos eventos.

Por último se presenta el plan de evacuación y se determina Teledatos (ubicado en la Calle 10 sur # 50 C 75) como punto de encuentro.

### 3.9 PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN FINAL







... 000882



Página 17 de 31

El plan presenta como objetivo el plantear las estrategias necesarias para que una vez finalizada la vida útil del proyecto o se vea la necesidad de realizar una mudanza, se entreguen todas las áreas e instalaciones en condiciones ambientalmente admisibles.

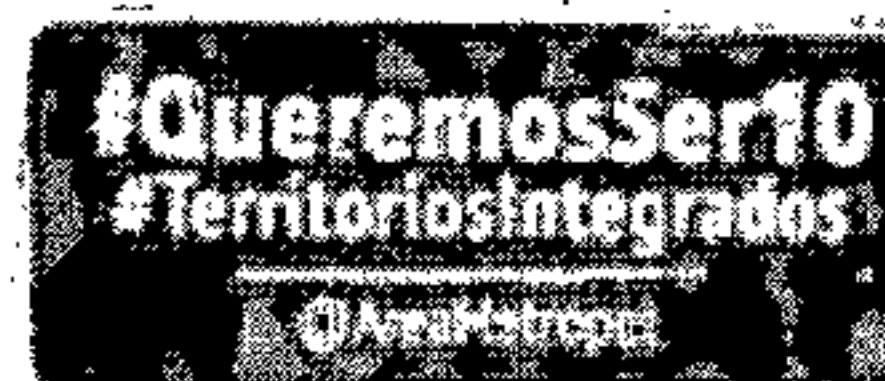
Las acciones a ejecutar son:

- ✓ Antes de iniciar el proceso de abandono se realizará una inspección ambiental y de seguridad para verificar que las instalaciones están en perfecto estado y que los equipos de atención de emergencias cuentan con las condiciones idóneas para su funcionamiento.
- ✓ Para la planeación del proceso de abandono de las instalaciones, se realizará una charla informativa con el personal involucrado. La charla debe incluir la siguiente información:
  - Personal involucrado
  - Acciones a desarrollar
  - Procedimiento para las acciones a desarrollar
  - Transporte de mercancías peligrosas
  - Cargue y descargue
  - Limpieza de las instalaciones
  - Equipos de seguridad requeridos para cada producto manejado
  - Kit de emergencias requerido
  - Manejo de residuos sólidos
  - Desmonte de estanterías
  - Procedimiento para el Reporte de anomalías
- ✓ En caso de finalización de la vida útil del proyecto todos los productos remanentes en el inventario deberán ser entregados a empresas autorizadas para su almacenamiento. Las instalaciones a donde se vayan a llevar las sustancias químicas peligrosas deberán contar con licencia ambiental para el almacenamiento, diseño de almacenamiento según compatibilidad y equipos para atención de emergencias, con licencia ambiental para el almacenamiento, siguiendo parámetros de compatibilidad y con la disponibilidad de equipos para atención de emergencias.
- ✓ El personal involucrado en las actividades de abandono deberá contar con permiso de trabajo para ejecutar las actividades que así lo requieran.
- ✓ Se realizará una inducción de las condiciones de almacenamiento, manejo y medidas de emergencia al personal involucrado en las actividades de abandono.
- ✓ El personal involucrado en el cargue, descargue y limpieza de las instalaciones deberá estar capacitado en manejo de sustancias químicas peligrosas y manejo de emergencias.
- ✓ El personal involucrado en la manipulación de sustancias químicas peligrosas deberá poseer los elementos de protección personal requeridos para cada sustancia que vaya a manipular.
- ✓ Todos los transportes de mercancías peligrosas se realizarán cumpliendo las acciones descritas en el PMA-01 Transporte seguro de sustancias químicas peligrosas.
- ✓ Se usarán las vías de acceso y salida de la zona industrial, tanto para vehículos cargados como vacíos, se evitará en todo momento pasar por zonas vulnerables (áreas residenciales, hospitales, colegios, cuerpos de agua, etc.).
- ✓ Se evitará usar el pito en las inmediaciones de la empresa.
- ✓ Se mantendrán los vehículos apagados en las inmediaciones de la empresa.
- ✓ Se tendrá asegurada y vigilada la zona en todo momento.
- ✓ El cargue y descargue de mercancías peligrosas se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento para el caso.





000882



Página 18 de 31

- ✓ Se evitará dejar caer la mercancía al piso.
- ✓ Se evitará dejar mercancías u otros objetos obstruyendo la zona de paso del montacargas, las rutas peatonales y especialmente las vías de evacuación.
- ✓ Se verificará que el montacargas pueda soportar el peso de la mercancía a cargar o descargar.
- ✓ Se cumplirán las normas de manejo del montacargas.
- ✓ La limpieza de las bodegas se realizará por personal que posea los equipos de protección adecuados para el manejo de sustancias peligrosas.
- ✓ Los residuos resultantes de la limpieza de las bodegas deberán ser tratados como residuos peligrosos y dispuestos con empresas gestoras autorizadas.
- ✓ Para la limpieza de las bodegas se preferirá el uso de métodos secos ya que generan una menor cantidad de residuos peligrosos.
- ✓ En caso de usar métodos húmedos de limpieza en las bodegas, los residuos líquidos generados serán tratados como residuos peligrosos, se recomienda vaciar estos residuos en contenedores y posteriormente sellarlos o usar material absorbente de manera eficiente para su captación, el material absorbente o productos usados para su recolección serán a su vez residuos peligrosos.
- ✓ En caso de encontrar objetos o sustancias no contempladas se indicará al coordinador de aseguramiento de calidad para su identificación y manejo adecuado.
- ✓ Una vez desalojada el área de bodegas y oficinas se realizará una inspección ambiental y de seguridad con el fin de verificar que no se dejan pasivos ambientales en las instalaciones.
- ✓ Se informará a bomberos Medellín y a los demás entes de atención de emergencias del municipio las acciones a desarrollar y se solicitará su presencia en el caso de que se requiera atender contingencias.
- ✓ Se informará a la comunidad de las actividades a realizar.
- ✓ Se informará a la autoridad ambiental del cierre del proyecto y las condiciones en que se realizó.
- ✓ Se tomará un registro fotográfico que de fe de las condiciones finales en las que fueron entregadas las instalaciones.
- ✓ Se diligenciará un formato de entrega a satisfacción de las instalaciones y éste deberá ser firmado por el propietario o administrador de las instalaciones.
- ✓ Se plantearán mecanismos y estrategias de participación: comunicación a la comunidad y organismos de respuesta a emergencias, recepción de quejas y reclamos.

#### 4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS

La Empresa presenta para el almacenamiento de hidrocarburos y sustancias nocivas el plan de contingencia, para que en caso de que se presente un derrame (sólidos y líquidos) o una fuga (gases) en sus bodegas, se reaccione de manera inmediata frente al mismo, con el objeto de minimizar los daños a la salud de sus trabajadores, los recursos naturales o el medioambiente circundante a la empresa.

Según lo establecido en la normatividad y de manera específica en el Decreto 3930 de 2010 y la Resolución 1401 de 2012, la empresa DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A. - DQI, formula su plan de contingencia acorde con las actividades relacionadas con el objeto social de importación y comercialización de productos químicos en general, para la industria textil, química, minería, curtiembres, para consumo animal, materias primas para uso agrícola y para alimentación animal.

Las principales acciones y estrategias contempladas en el plan para atender los incidentes







000882



de derrames son:

- **Identificación de las Sustancias Químicas Peligrosas Almacenadas:**

Como se estableció con anterioridad, la empresa se dedica a la comercialización de productos químicos. Su portafolio comprende 95 sustancias químicas, de las cuales 50 presentan algún grado de peligrosidad según la clasificación establecida por Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y 83 sustancias con advertencias según el rombo de riesgos de la NFPA, que incluye información relativa a riesgos a la salud, inflamabilidad, reactividad y otros peligros físicos. La lista total de productos se suministra con las cantidades promedio en inventario por mes y su respectiva característica de peligrosidad y se encuentran clasificadas según la cantidad almacenada en inventario, es decir, menor o mayor a una tonelada mes.

La empresa cuenta con tres bodegas con sus áreas demarcadas, estanterías que indican el tipo de material a almacenar y estibas para las sustancias en bidones y sacos. En el caso en que no sea posible ubicar una mercancía en el área asignada previamente, se verifica de acuerdo con la matriz de incompatibilidades químicas en qué área es posible asignar un lugar, cumpliendo con dicha matriz y con la correcta identificación. Por otra parte, existe un área reservada para el almacenamiento de las sustancias químicas controladas, contando para ello con el respectivo certificado de carencia de informe por tráfico de estupefacientes – CCITE–

- **Niveles de activación interna y externa:**

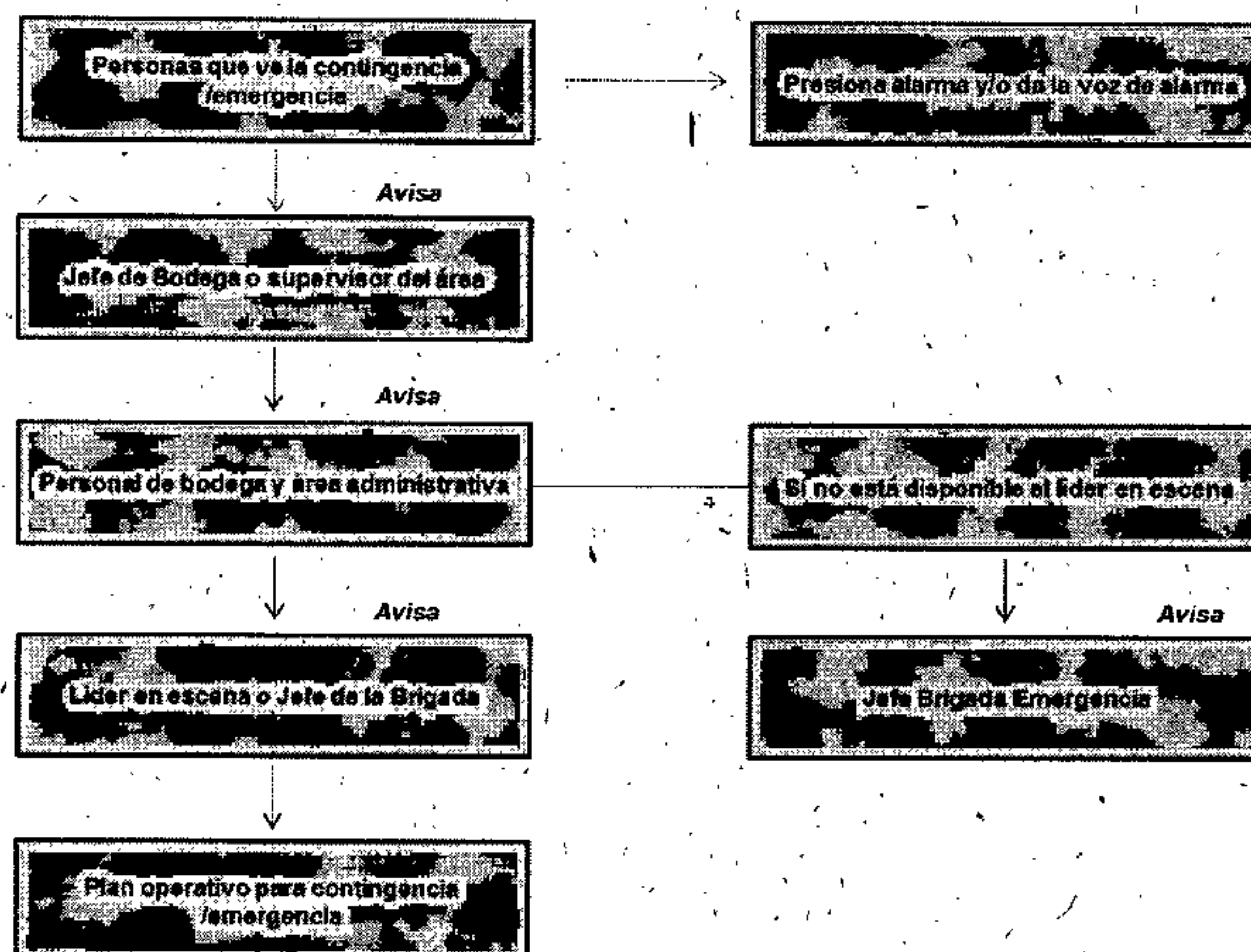


Figura 3 Pasos para generar alarma por contingencia o emergencia

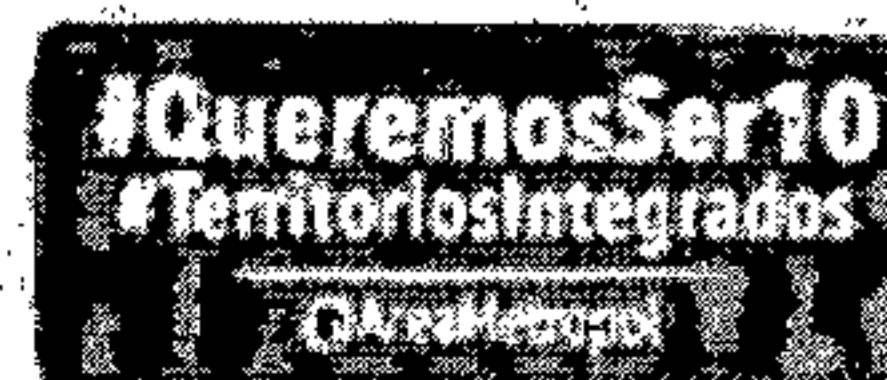
A continuación, se describen las etapas a considerar en la atención de una contingencia o emergencia:

- **Detección y notificación de la emergencia:** todo empleado que detecte una emergencia deberá notificar al coordinador de aseguramiento de calidad o algún otro miembro de la





000882



Página 20 de 31

brigada de emergencia.

- *Calificación y verificación del grado de la emergencia: esta se determinará con base en el nivel de afectación sobre las personas, ambiente, bienes materiales y la importancia de la emergencia.*
- *Atención de la emergencia: la emergencia se atenderá de acuerdo con el grado de la misma.*
- *Clasificación de las Emergencias:*

| Nivel de emergencia | Descripción                                                                                                | Respuesta                                                                                                                                                                                             |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grado 1             | - Afecta solo el área de oficinas.<br>-Afectación leve del área de bodegas y no se registran accidentados. | Puede ser atendido con recursos internos, entendiéndose por estos, los recursos con que cuenta la empresa.                                                                                            |
| Grado 2             | Afecta a personas (heridos leves).                                                                         | Requiere la participación de recursos internos y algunos recursos externos. En los externos, por ejemplo, la remisión de los heridos a centros asistenciales de salud.                                |
| Grado 3             | Ocasiona heridos graves, o importantes daños ambientales y sociales.                                       | Requiere la intervención de recursos internos y externos especializados por ejemplo el cuerpo de bomberos del municipio de Medellín. Ver tabla 16, lista de teléfonos de entidades de apoyo externas. |

- *Estructura Organizacional y Funciones para atender las Contingencias*





000882



| Rol                          | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador de la Emergencia | Es la persona que posee mayor conocimiento y experiencia sobre el funcionamiento general de la empresa, de los sistemas funcionales y operación de equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fuerzas de atención          | <u>Brigada de emergencia</u> : está compuesta por aquellas personas que ejecutan tareas operativas y de atención en expendio. Son quienes controlarán el fuego mediante la red de incendio o el empleo de extintores portátiles. Cumplirán con las instrucciones del Coordinador de la Emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                              | <u>Brigada de operación</u> : está compuesta por personal que cumple tareas de operación, administrativas o mantenimiento de las instalaciones. Ejecutan operaciones apropiadas en las instalaciones cortando el suministro de energía eléctrica, parada de equipos y todas aquellas tareas aconsejadas para actuar frente a un riesgo. Colaboran en la lucha contra el fuego y control de derrames. Actúan en la evacuación del personal, si fuese necesario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fuerzas de apoyo             | <u>Organismos de respuesta</u> : están compuestos por Bomberos. Su función es brindar ayuda complementaria en la emergencia existente, el control de la zona de emergencia y en la evacuación de la zona de riesgo. En el caso de ocurrir una emergencia donde fuera necesaria su intervención, se contactaría a los bomberos a través de la línea única de emergencia de la ciudad 123 o a la Estación Guayabal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                              | <u>Brigadas de operación auxiliares</u> : están compuestas por Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Centro de Salud, entre otros. Su función es brindar asistencia a personas accidentadas, evacuación y circulación de vehículos. Permitirán el libre acceso a las brigadas de emergencia y operación. Colocarán barreras que impidan el acceso público. Colaborarán en el control de la zona de emergencia. Mantendrán el control del tránsito vehicular y de las personas. Dispondrán y concretarán la evacuación de las viviendas próximas al sitio y solicitarán el envío de ambulancias y organizarán el traslado de heridos a los centros asistenciales.<br><br>Para el caso de la ocurrencia de un evento que involucre alguna afectación a los recursos naturales, se dará aviso de inmediato a la autoridad ambiental. |





000882



Página 22 de 31

| Cargo                    | Rol       | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerente                  | Dirigir   | Garantizar el cumplimiento del plan de contingencias.<br>Asegurar los medios administrativos y técnicos en la empresa.<br>Definir procedimientos, programas y actividades.<br>Realizar actividades de control y seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Administrador            | Coordinar | Verificar la intervención oportuna de las personas.<br>Comunicar el estado de la situación y activar a los organismos de respuesta, en caso de ser necesario (emergencias que se salen del control del personal).<br>Coordinar la intervención del personal de control y extinción.<br>Verificar la evacuación del personal.<br>Asegurarse de que el personal necesario para la atención del evento esté preparado.<br>Coordinar la participación del personal operativo en temas de formación, capacitación y entrenamiento. |
| Auxiliar Administrativa/ | Ejecutar  | Promover la seguridad preventiva.<br>Enfrentar directamente la situación de emergencia, en el lugar donde se esté presentando.<br>Dar aviso oportuno a la administración y gerencia del establecimiento.<br>Realizar las atenciones de un primer respondiente y activar la cadena de llamadas necesarias según el caso.                                                                                                                                                                                                       |

• Principales Riesgos Identificados

- **Vertimiento a fuentes superficiales:** las actividades que generan mayor riesgo de vertimiento a fuentes superficiales son el cargue, descargue y almacenamiento. En este caso cuando se habla de vertimiento, este sería al sistema de alcantarillado, debido a que no se realizan descargas directas a las fuentes cercanas (Río Medellín y Quebrada La Jabalcona). Es necesario tener en cuenta que los protocolos para la realización de dichas actividades deben estar actualizados y socializados con el personal de la empresa, de modo que se evite o minimice el impacto sobre el recurso hídrico como receptor final, existente en la zona de ubicación de la empresa.
- **Efectos sobre la salud humana:** se determina que el mayor riesgo existe en las actividades de cargue, descargue y almacenamiento de las sustancias químicas, donde el personal de la empresa puede estar en mayor posibilidad de contacto con las sustancias, se deben realizar procedimientos seguros para evitar afectaciones a la salud.
- **Aspecto social – (empresarial):** ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos mencionados con anterioridad la imagen del establecimiento puede verse afectada en







000882



Página 23 de 31

gran medida, con repercusiones no solamente de tipo económico sino también ante los clientes de la empresa y ante las autoridades competentes de la jurisdicción.

• **Capacidad de Respuesta ante un Evento**

El recurso humano que labora para la empresa, ha recibido formación, capacitación y entrenamiento en temas como la química del fuego, y manejo de extintores. Se cuenta con una brigada de emergencias que tiene la responsabilidad de planificar, ejecutar y verificar las acciones relacionadas con la prevención de eventos y la atención durante y después de los incidentes y emergencias. Se mantiene actualizado un listado de cadena de llamadas con las instituciones externas en caso de ser necesario activarlas como apoyo. Se tiene un Kit de derrames adecuado para atender derrames pequeños y medianos (hasta 55 galones) y cuenta con 12 extintores distribuidos en las bodegas 1 y 2. Los extintores son del tipo A para combatir fuego generado exclusivamente por madera, papel y cartón y tipo ABC multipropósito para combatir fuego producido por cartón, madera, papel, textiles, aceites, pinturas, hidrocarburos y equipos eléctricos.

En conclusión, el plan de contingencia presentado por la empresa se ajusta a los términos de referencia entregados por la Entidad para su formulación y deberá cumplir con lo siguiente:

- En caso de realizar modificaciones, adiciones o actualizaciones al Plan de Contingencia, la empresa consultará a la autoridad ambiental si se requiere una nueva aprobación del Plan.
- Enviar informes semestrales a la autoridad ambiental, esto se hará independiente de la magnitud del evento. En caso tal de que el evento ocurra en grandes proporciones se dará aviso a la Autoridad Ambiental de manera inmediata, los informes llevarán la siguiente información: Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado. Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora.
- Informar de las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se realicen al Plan de Contingencia previamente aprobado. La actualización del plan estará sujeta a la aprobación por parte de la Autoridad Ambiental competente.
- La empresa deberá presentar un informe con el reporte de los meses de enero a junio lo en el mes de agosto, y el correspondiente a los meses de julio a diciembre, en enero del año siguiente.

**5 CONCLUSIONES**

- La empresa Distribuidora de Químicos Industriales S.A. tiene como objeto principal la importación, almacenamiento y distribución de sustancias químicas.
- Distribuidora de Químicos Industriales S.A. cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado y energía prestado por Empresas Públicas de Medellín.
- La empresa genera solo Aguas Residuales Domésticas.
- En las bodegas de almacenamiento se observaron tres pequeños pozos, desagües o tanques y uno de ellos tenía agua acumulada y una tubería, de lo cual no pudieron explicar de que se trata.
- Se generan residuos ordinarios y residuos peligrosos, los primeros son entregados a la ruta de aseo municipal y los segundos a ASEI, de lo cual se presentaron certificados de disposición final del 2015.
- El barrido de las bodegas puede tener contaminación cruzada por el tipo de materiales





000882



que allí se almacenan y es dispuesto en la ruta ordinaria de aseo.

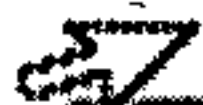
- Si bien ya hay material almacenado, las bodegas se encuentran en proceso de adecuación, y el centro de acopio de residuos peligrosos está en construcción.
- No se encuentran registrados en el registro RUA o RESPEL del IDEAM.
- El transporte tanto desde puerto hasta la distribución se hace a través de terceros que estén certificados para cargar sustancias químicas y se cuenta con lista de chequeo para verificar que estos vehículos cumplen con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002.
- Actualmente, las bodegas para el almacenamiento de sustancias químicas están siendo reformadas, la estructura es en adobe, cemento y algunas en madera, tiene iluminación natural a través de tejas translúcidas y se cuenta además con lámparas de techo; igualmente la ventilación es natural y como ayuda se tienen algunos ventiladores. Se tiene circuito cerrado de televisión y no se tienen cables de electricidad ni bombillas expuestas. Estas bodegas no tienen restricciones para su ingreso.
- Las sustancias químicas se almacenan por tipo, pero no tienen señalización ni identificación de riesgo. Se encuentran almacenadas en su mayoría en el piso directamente y otras sobre estibas de madera.
- La bodega 2 está desocupada, puesto que allí se pretende almacenar las sustancias químicas líquidas y construir el sistema de contención.
- No se cuenta con separación física, ni muros cortafuegos y apantallamiento para las sustancias que así lo requieran (inflamables).
- Se cuentan con extintores y kit de derrames, sin embargo este último estaba en un lugar que no era de fácil acceso en el caso de la atención de una emergencia, dado las cantidades de materiales arrumados en dicho sitio.

En conclusión, el plan de contingencia presentado por la empresa se ajusta a los términos de referencia entregados por la Entidad para su formulación y deberá cumplir con lo estipulado en el desarrollo del presente informe, en el ítem de EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN, Numeral 4. (...)

7. Que por lo expuesto, y dando continuidad al trámite para la obtención de licencia ambiental, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.2.3.6.3, numeral 5º, del decreto 1076 de 2015, ésta Entidad expidió acto administrativo declarando reunida la información necesaria para decidir la solicitud de licencia ambiental presentada por la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.
8. Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Carta Magna, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "dentro de los límites del bien común", y al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T - 254 del 30 de junio de 1993<sup>3</sup>, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

*"Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de*

<sup>3</sup> Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell.







000882



Página 25 de 31

limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. Subrayado fuera de texto original

El particular al realizar su actividad económica tiene que adecuar su conducta al marco normativo que la orienta, la controla y la verifica, con el fin de que no cause deterioro al ambiente, o lo reduzca a sus más mínimas consecuencias y dentro de los niveles permitidos por la autoridad ambiental."

9. Que el artículo 2.2.2.3.3.2 del Decreto 1076 de 2015, regula lo concerniente a los términos de referencia, a saber:

"Artículo 2.2.2.3.3.2. De los términos de referencia. Los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente.

Los estudios ambientales se elaborarán con base en los términos de referencia que sean expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El solicitante deberá adaptarlos a las particularidades del proyecto, obra o actividad.

El solicitante de la licencia ambiental deberá utilizar los términos de referencia, de acuerdo con las condiciones específicas del proyecto, obra o actividad que pretende desarrollar.

Conservarán plena validez los términos de referencia proferidos por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con anterioridad a la entrada en vigencia de este decreto.

Cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no haya expedido los términos de referencia para la elaboración de determinado estudio de impacto ambiental las autoridades ambientales los fijarán de forma específica para cada caso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

No obstante la utilización de los términos de referencia, el solicitante deberá presentar el estudio de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, expedida por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, la cual será de obligatorio cumplimiento."





000882

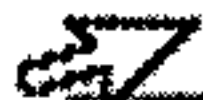


Página 26 de 31

10. Que atendiendo al contenido del artículo 2.2.2.3.4.1 del Decreto 1076 de 2015, el proyecto que pretende adelantar el solicitante, no requirió de la presentación de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (D.A.A).
11. Que al respecto se hace necesario precisar que los artículos 57 y 58 de la Ley 99 de 1993 fueron modificados por la Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014" y la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "todos por un nuevo país", en cuanto al Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) y el procedimiento para otorgamiento de licencias ambientales, por lo tanto, esta Entidad una vez expedido el acto administrativo de inicio trámite y dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, evaluará que el estudio ambiental presentado y realizará visita. La autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para convocar mediante oficio una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente. Una vez en firme la decisión sobre la información adicional, el interesado contará con el término de un (1) mes para allegar la información requerida. Allegada la información por parte del interesado, la autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles adicionales, para solicitar a otras entidades o autoridades los conceptos técnicos o informaciones que estime pertinentes para resolver la solicitud.
12. Que de acuerdo a la normatividad en cita y en atención a los conceptos técnicos contenidos en el Informe Técnico antes transcrito (de manera parcial), esta Entidad otorgará la licencia ambiental solicitada por la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., con NIT. 890.936.909-6, para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas a desarrollar en la carrera 50 C No. 10 Sur - 18 del municipio de Medellín, Antioquia.
13. Que de conformidad con el literal j) del artículo 7º de la Ley 1625 de 2013 y los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad, está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones entre otros.
14. Que los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Otorgar la licencia ambiental solicitada por la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., con NIT. 890.936.909-6, a través de su representante legal el señor RUBÉN DARÍO ESCANDÓN PARRA, identificado con la cédula de







000882



Página 27 de 31

ciudadanía N°. 240.480, para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas a desarrollar en la carrera 50 C No. 10 Sur - 18 del municipio de Medellín, Antioquia.

**Parágrafo 1º.** La licencia queda supeditada a la cantidad de 665000 kg/mes de sustancias químicas de tipo corrosivo, tóxico, inflamable, sustancias varias y oxidantes.

**Parágrafo 2º.** Las sustancias objeto de la licencia ambiental son las enunciadas en el estudio de impacto ambiental, presentado por la empresa DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES, tablas 7 y 8 de dicho estudio, con excepción de la sustancia denominada ácido sulfúrico, la cual no se autoriza su almacenamiento.

**Artículo 2º.** Cualquier cambio de las condiciones en las cuales se otorga la licencia ambiental, se debe informar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que ésta se pronuncie sobre la viabilidad o no de las nuevas acciones adoptadas, de modo que se garantice que el proyecto se realice de forma que no se presente un riesgo al ambiente y/o comunidad.

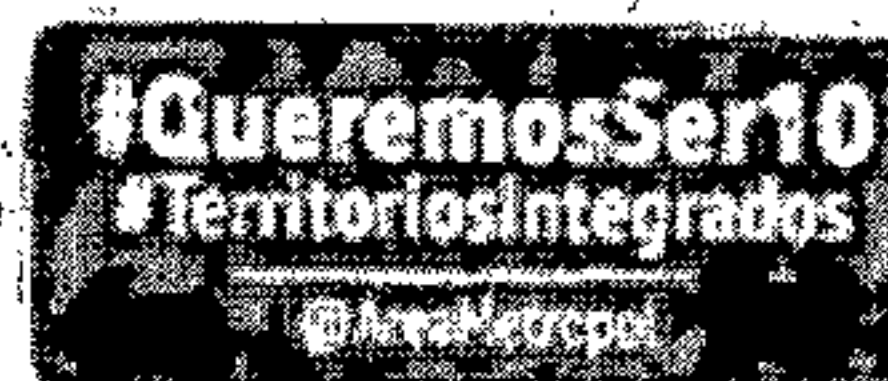
**Artículo 3º.** Requerir a la sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., por intermedio de su representante legal señor RUBÉN DARÍO ESCANDÓN PARRA, o quien haga sus veces, para que en un término de setenta (70) días calendario de cumplimiento a las siguientes obligaciones.

- Construir sistemas de contención suficientes y adecuados teniendo en cuenta la compatibilidad de las sustancias almacenadas.
- Realizar el almacenamiento de las sustancias teniendo en cuenta los criterios de compatibilidad.
- Realizar la impermeabilización de los pisos de las bodegas de almacenamiento.
- Instalar una señalización adecuada a nivel de pared, identificando el producto o sustancia almacenada y el riesgo de dicha sustancia, utilizando los pictogramas correspondientes.
- Sustituir las estibas de madera por tratarse de material combustible, así mismo considerar el cambio de ciertos elementos de madera de la bodega, esto con el fin de evitar la dispersión del fuego en caso de que hubiese un evento de este tipo.
- Almacenar las sustancias inflamables de manera separada, mediante barrera física, con un muro cortafuego que permita contener el fuego por aproximadamente 8 horas.
- Dotar la zona con un apantallamiento estático y en caso de requerirse iluminación en la misma, utilizar del tipo a prueba de explosión o más conocido el término en inglés explosión proof.
- Manipular el ácido fórmico bajo criterios de inflamabilidad y no corrosividad.





000882



Página 28 de 31

- Construir el sitio de acopio de RESPEL cumpliendo con todo lo requerido en el decreto 1076 de 2015, o la norma que la modifique o derogue, y las guías para el almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos.

Complementar la información suministrada a la Entidad, en cuanto a:

- Presentar un plano en el que se detalle la ubicación de las sustancias por tipo de peligrosidad dentro de los diferentes espacios, zanjas y pozos para la recolección de líquidos y dimensiones de los sistemas de contención, ubicación del sitio de acopio de RESPEL, y la ubicación de los equipos para atender eventos y emergencias.
- Especificar el estado de la sustancia (sólido, líquido o gaseoso) y el envase o empaque de almacenamiento en cuanto a cantidad y material, para cada tipo de sustancia si es del caso.
- Incluir en el plan de manejo de residuos la inspección de los sitios de acopio de RESPEL, en periodos de tiempo que se consideren adecuados, informando los criterios a ser inspeccionados.
- Incluir el ácido clorhídrico en la matriz de compatibilidad y allegar a la Entidad la actualización de dicha matriz.
- Explicar el porqué de los desarenadores en la zona de la bodega 1 y porque uno de ellos se encontraba con agua acumulada, si de acuerdo a lo indicado no se usa agua para la limpieza de la bodega.
- Presentar un plano con el sistema de acueducto y alcantarillado de las bodegas.
- Especificar en la ficha de Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, cómo se hará la limpieza de las instalaciones.

**Artículo 4º.** La sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, deberá implementar lo establecido en el PMA, para lo cual deberá allegar un informe semestral relacionando la información correspondiente de cada uno de sus programas, su estado de cumplimiento e indicadores que demuestren su eficiencia o acciones correctivas en caso contrario, y lo relacionado con las actividades del Plan de Contingencia.

**Artículo 5º.** La sociedad DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., deberá cumplir de manera inmediata, con lo siguiente:

- Disponer los residuos de barredura como respel, a no ser de que demuestre que no presentan características de peligrosidad mediante un análisis CRETIB.
- Inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos y registrar los residuos, independiente de la cantidad que genere la organización, para lo cual deberá dirigir de manera inmediata una comunicación escrita a la Entidad, en los términos establecidos en el ANEXO N° 1 de la Resolución 1362







000882



Página 29 de 31

de 2007 del MAVDT, FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSO.

- Disponer en la instalación de los kit antidotos de las sustancias tóxicas que lo requieran.

**Parágrafo.** En cuanto al Plan de contingencia, se informa al usuario lo siguiente:

- En caso de realizar modificaciones, adiciones o actualizaciones al Plan de Contingencia, la empresa consultará a la autoridad ambiental si se requiere una nueva aprobación del Plan.
- Enviar informes semestrales a la autoridad ambiental, esto se hará independiente de la magnitud del evento. En caso tal de que el evento ocurra en grandes proporciones se dará aviso a la Autoridad Ambiental de manera inmediata, los informes llevarán la siguiente información: Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado. Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora.
- Informar de las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se realicen al Plan de Contingencia previamente aprobado. La actualización del plan estará sujeta a la aprobación por parte de la Autoridad Ambiental competente.
- Deberá presentar un informe con el reporte de los meses de enero a junio, en el mes de agosto, y el correspondiente a los meses de julio a diciembre, en enero del año siguiente.

**Artículo 6°.** Advertir que cualquier incumplimiento a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el presente acto administrativo, dará lugar a la adopción de las sanciones y medidas previstas en la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

**Artículo 7°.** Informar, que las normas que se citan en esta actuación administrativa pueden ser consultadas en la página web de la Entidad [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co), haciendo clic en el Link "Quienes Somos", posteriormente en el enlace "Normatividad" y allí en "Búsqueda de Normas", donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

**Artículo 8°.** Establecer de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en armonía con la Resolución Metropolitana N° 0824 de 2006 (modificada por las Resoluciones Metropolitanas N°s 1210 de 2008, y 2390 de 2010), la suma de ciento setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos M/L (\$178.625.00) por servicios de seguimiento ambiental, y acorde a lo dispuesto en la Resolución N° 0002213 del 26 de noviembre de 2010, por concepto de publicación en la Gaceta Ambiental, la suma de cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos (\$49.537). El interesado debe consignar dichas sumas en la cuenta de ahorros N° 24522550506 del BANCO CAJA SOCIAL, a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los quince (15)





000882



Página 30 de 31

días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con cargo de presentar fotocopia del recibo de consignación emitido y entregado por la Entidad, en la Oficina de Atención al Usuario.

**Artículo 9º.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**Artículo 10º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, a costa de la sociedad interesada, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**Artículo 11º.** Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", so pena de ser rechazado.

**Parágrafo.** Se advierte que esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 *ejusdem* podrá resolver el recurso de reposición siempre que no se hubiere notificado auto admisorio de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA  
Subdirectora Ambiental

  
Francisco Alejandro Correa Gil  
Asesor Jurídica Ambiental (E)/Revisó

  
Kelly Johanna Arcila Herrera  
Abogada Contratista /Proyectó